

Información de Trámite

Nombre Trámite	REPLANTEO VIAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
Descripción	<p>Procedimiento que realiza el equipo de topografía en el campo para ubicar el lindero de una propiedad privada o municipal en la vía pública. Para los replanteos de los lotes se debe pedir las escrituras a los propietarios para verificar medidas o longitudes que existen y acudir a la Dirección de Avalúos y Catastros para recaudar información de los linderos como se han catastrado los predios si han sido fruto de subdivisiones o siguen siendo un solo cuerpo.</p> <p>Para los proyectos viales se procede a hacer levantamiento topográfico en campo haciendo fajas topográficas para realizar el proyecto de la vía se dibuja en oficina y se hace los trazados para luego trasladarse nuevamente a los sitios donde van hacer colocados los ejes para realizar la planimetría y altimetría para que quede definido la vía y determinar los anchos de acuerdo a los amanzanamientos que se proyecta en conjunto con la Dirección de Planificación.</p>

¿A quién está dirigido?

La persona jurídica-privada puede acceder al replanteo vial de cada una de sus propiedades de acuerdo a la necesidad de los propietarios siempre y cuando la propiedad se encuentre legalmente constituida por las entidades como Notaría y Registro de la Propiedad

La persona jurídica-pública pueden acceder al replanteo vial de cada una de sus propiedades de acuerdo a la necesidad de la empresa a quien representa siempre y cuando la propiedad se encuentre legalmente constituida por las entidades correspondientes

La persona natural-ecuatoriana pueden acceder al replanteo vial de cada una de sus propiedades de acuerdo a sus necesidades personales y familiares siempre y cuando tengan sus documentos en regla

La persona natural-extranjera pueden acceder al replanteo vial de cada una de sus propiedades de acuerdo a las necesidades siempre y cuando esten legalmente constituidas

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- obtener autorización o permiso
- acceder a beneficio o servicio
- cumplimiento de obligaciones

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Solicitud dirigida al director de obras públicas

Copia del certificado vigente de normas particulares

Copia de cédula de ciudadanía del propietario del predio

Requisitos Específicos:

no aplica requisitos especiales

¿Cómo hago el trámite?

Una vez que llega el pedido de replanteo a la dirección primero se mide los frentes del predio y se obtiene las medidas para proceder a generar la liquidación y para que cancele el propietario en las ventanillas de tesorería y una vez cancelado el usuario nos facilita una copia del pago para proceder al replanteo en el campo y luego emitir el informe respectivo

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El valor establecido según la ordenanza 036-2006 tanto personas naturales como jurídicas \$0.55 por metro lineal del frente del predio

Liquidación valor mínimo por replanteo vial \$16,00

Gastos administrativos \$1,80

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

ventanilla digital de atención al ciudadano Lunes a viernes 07h30-13h00 y 13h30-16h00

enviar al correo tramites@ruminahui.gob.ec

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jorge Luis Diaz Tipán
Correo Electrónico: jorge.diaz@ruminahui.gob.ec
Teléfono: 0987522623

Transparencia